



RES - 2024 - 8843 - REC # UNNE

VISTO:

El Exp-2024-15843 # UNNE y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios;

Que dicha propuesta se refiere a la elaboración e implementación del **PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS**;

Que el valor del módulo de obra pública determina el procedimiento de selección del contratista que se encargará de ejecutar las obras en el ámbito de la Universidad, por lo que resulta necesario fijar un procedimiento de actualización de dicho módulo;

Que el artículo 6° de la Resolución N° 1023/22 C.S. determina: "El Rector de la UNNE deberá, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, determinar el valor del módulo de obras y trabajos públicos; tomando como referencia el valor del precio de ciento cincuenta (150) bolsas de cemento... Dicho módulo deberá actualizarse en cuanto se produzca una variación de precios igual o superior al diez por ciento (10%) del Índice del Costo de la Construcción (ICC) Nivel General, lo que será informado por la Unidad de Redeterminación de Precios a la Secretaría General de Planeamiento";

Que el citado proyecto detalla la normativa aplicable a los procedimientos administrativos de selección de contratista estatal;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Legal y Técnica mediante Dictamen N° 983/2024;

Que también han intervenido en el análisis del proyecto la Dirección General de Organización e Innovación Administrativa, la Dirección Técnica Administrativa de



la Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias y la Unidad de Auditoría Interna;

Que por lo antes expuesto correspondería la aprobación del PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS de la UNNE;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS de conformidad con el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - PUBLICAR el procedimiento aprobado en Art. 1° (Anexo I) en la página web de la Universidad, sección Licitaciones - Contrataciones.

ARTICULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CR. PABLO A. ARNAIZ
SECRETARIO GENERAL DE PLANEAMIENTO

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1994 - 2024

30 años

*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*

RESOLUCIÓN N°
ANEXO I

PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE

PE.RECT.05

a) Contenido	2
a) Contenido	2
PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR DEL MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE	3
PE.RECT.05	3
b) Descripción	3
Objetivo	3
Alcance	3
Definiciones y terminología	3
c) Políticas	5
d) Desarrollo	5
Descripción de actividades	5
Diagrama de flujo	6
e) Referencias	7
f) Atención a usuarios	7
g) Preguntas frecuentes y aclaraciones	7
h) Entradas y salidas	7
i) Registros	7
j) Histórico de revisiones	8
k) Firmas de autorización	8
l) Anexos	8
m) Créditos	8
ANEXO I: Modelo nota comunicando variación del ICC.	9
ANEXO II: Modelo nota solicitando establecer un nuevo valor del módulo.	10
ANEXO III: Modelo resolución.	11

PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE

PE.RECT.05

b) Descripción

Objetivo

Establecer los criterios a seguir para la asignación de un valor monetario al módulo de obra pública con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente, garantizando la correcta aplicación de la misma.

Alcance

Este procedimiento es aplicable en todo el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste. El mismo inicia cuando se verifica lo establecido en el Artículo 6º de la Resolución N° 1023/22 y concluye con el dictado del acto administrativo de actualización del valor del módulo de obra pública. Cabe señalar que el valor del módulo de obra pública es el que determina el procedimiento de selección de contrataciones, basado en la escala de módulos del artículo 9º de la antes citada Resolución.

Definiciones y terminología.

Entre los términos y definiciones más importantes para este procedimiento, destacan:

URP-UNNE: Unidad de Redeterminación de Precios – Universidad Nacional del Nordeste.

COMISIÓN: Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de Obra Pública de la Universidad Nacional del Nordeste.

ÁREA TÉCNICA: Área de asistencia técnica de la URP-UNNE. Encargada de la revisión y control de la variación de los índices publicados por el INDEC.

ÁREA LEGAL: Área de asistencia legal de la URP-UNNE. Encargada del estudio, análisis y control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de obras públicas y redeterminación de precios de obra pública de la Universidad.

ÁREA ADMINISTRATIVA: Área de asistencia administrativa de la URP-UNNE.

SSlyCU: Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 3/11

Contratista: El adjudicatario después que ha firmado el contrato y sus complementos.

Comitente: es el órgano “Universidad Nacional del Nordeste”, que encarga la ejecución de una obra y figura designado como tal en el Pliego de Condiciones Particulares que integra la documentación contractual.

Resolución: Acto administrativo firmado por la máxima autoridad - Comitente, por medio del cual se establece el nuevo valor del módulo de obras y trabajos públicos.

Módulo: Valor asignado al módulo de obras y trabajos públicos.

ICC: Índice con costo de la construcción, publicación Indec Informa.

SUDOCU: Sistema Único Documental. Sistema distribuido de gestión documental integral, que permite gestionar todos los documentos, expedientes y trámites de una institución.

Documento SUDOCU: Sirven para generar contenido documental como texto, imágenes y pdf. (ej. Memo, nota, resolución, etc.). Pueden estar en estado BORRADOR puede ser editado y/o eliminado, pero no puede ser incorporado a un Trámite o Expediente, o en estado AUTORIZADO no puede ser editado ni eliminado. Es posible incorporarlo a un trámite o expediente.

Contenedor SUDOCU: Son contenedores de documentos. (Ej. Trámites y expedientes).

Remitir: movimiento para enviar o transferir el expediente a un área. Es procedente aclarar que los Expedientes y Trámites se remiten entre áreas, mientras que los documentos se remiten entre usuarios.

Firma Digital: Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma (Art. 2º Ley 25506).

Certificado Digital: Se entiende por certificado digital al documento firmado digitalmente por un certificador, que vincula los datos de verificación de firma a su titular (Art. 13º Ley 25506).

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 4/11

c) Políticas

La Universidad Nacional del Nordeste es una persona jurídica autónoma y autárquica, características consagradas por la Constitución Nacional (Artículo 75 inciso 19), la Ley de Educación Superior N° 24.521 y su propio Estatuto (Art. 3°). En virtud de ello, se encuentra habilitada para darse sus propias normas, siendo una de ellas el Régimen de Contrataciones de Obras Públicas. Para cuya aplicación es necesario contar con un valor del Módulo actualizado, dado que éste es el parámetro a considerar para realizar el encuadre de la modalidad de contratación según el monto del presupuesto oficial estimado.

d) Desarrollo

Descripción de actividades

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL MÓDULO

Comisión

- 1) Inicia el procedimiento con la elaboración por parte del Área Técnica de un documento tipo NOTA en el sistema SUDOCU, en el cual se comunica que el ICC ha sufrido una variación superior al 10% con respecto al período anterior o al considerado en la última actualización realizada. La misma deberá contener la siguiente documentación;
 - a-nota dirigida a la Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias informando la variación verificada,
 - b-copia cuadro 8.1.1 Variación Porcentual entre cada período y el inmediato anterior del ICC de la publicación INDEC INFORMA,
 - c-copia cuadro 4. Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC),
 - d-copia resolución anterior que establecía el valor del módulo,
- 1.1) El Área Técnica remite la NOTA al Área Legal para revisión y rúbrica.
- 1.2) Si el Área Legal está de acuerdo va a punto **1.3)**, caso contrario vuelve a punto **1)** para revisión.
- 1.3) El Área Legal rúbrica la NOTA y remite al Área Administrativa.
- 1.4) El Área Administrativa genera un TRÁMITE, al cual incorpora la NOTA.
- 1.5) Remite a la SSlyCU para consideración.

SSlyCU

- 2) La SSlyCU recepciona el TRÁMITE en el sistema SUDOCU y evalúa la propuesta.
- 3) Si no está de acuerdo vuelve al punto **1)** para revisión.
- 4) Caso contrario, realiza un informe (NOTA) por medio del cual solicita la actualización del valor del Módulo y lo incorpora al TRÁMITE.
- 5) Remite el TRÁMITE a la Secretaría General de Planeamiento.

Secretaría General de Planeamiento

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 5/11

6) Recepciona el TRÁMITE, si comparte criterio, elabora documento tipo NOTA el cual deberá contener; propuesta de actualización del valor del Módulo y proyecto de resolución.

6.1)-Genera EXPEDIENTE al cual incorpora el TRÁMITE y la NOTA.

6.2)-Genera en SUDOCU el proyecto de Resolución.

6.3)-Remite a SECRETARIA PRIVADA RECTOR el EXPEDIENTE y proyecto de Resolución.

Caso contrario vuelve a punto 1).

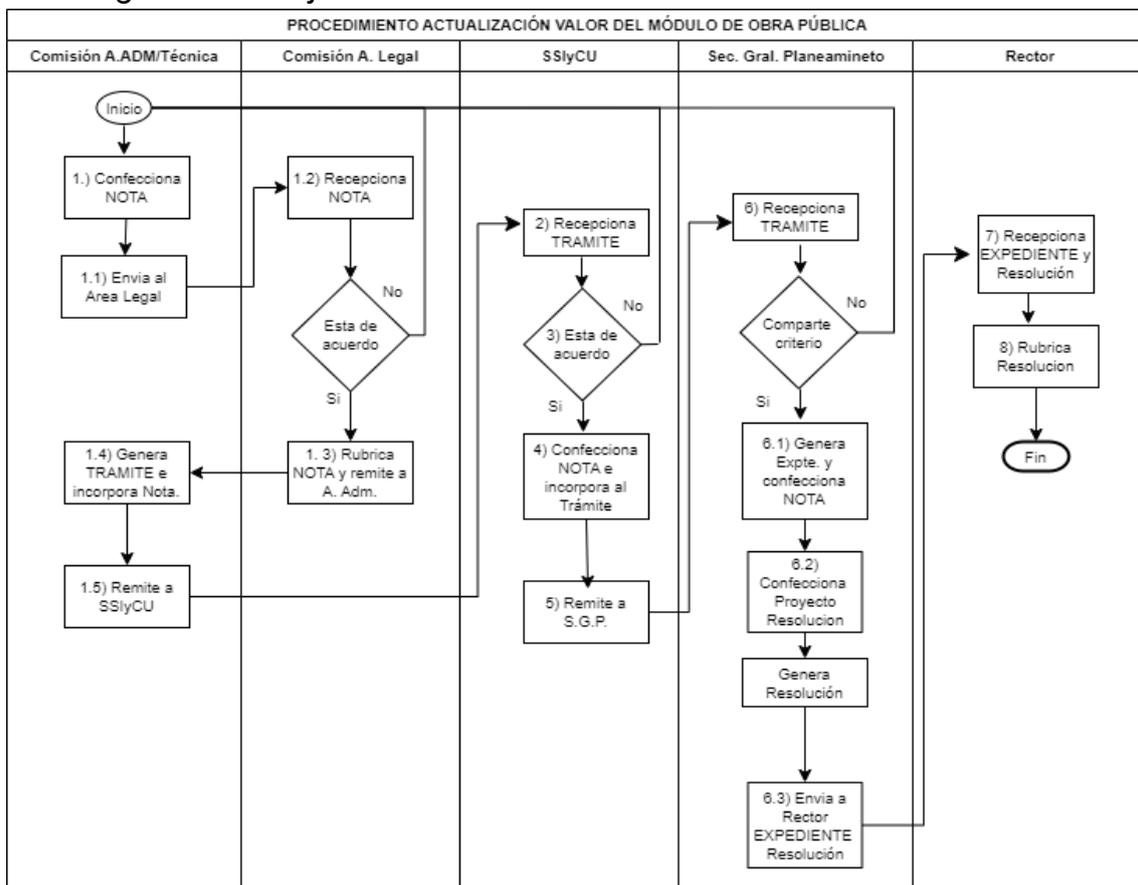
Rector/a

7) Recepciona el EXPEDIENTE.

8) Rúbrica la Resolución.

Finaliza el trámite de actualización del valor del Módulo.

Diagrama de flujo



e) Referencias

- Ley de Obra Pública N° 13.064.
- Ley de Administración Financiera N° 24.156
- Resolución N° 814/1996 del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.
- Decreto N° 1023/2001 PEN.
- Resolución N°408/2021 C.S.
- Resolución N° 1023/2022 C.S.
- Resolución N°3105/21 R.

f) Atención a usuarios

URP-UNNE: email: urp@unne.edu.ar

tel.: 0379-4422407

g) Preguntas frecuentes y aclaraciones

1) ¿Cómo se calcula el valor del Módulo?

El módulo se obtiene tomando como referencia el valor de ciento cincuenta (150) bolsas de cemento, según el último dato publicado por el INDEC para el ítem "n" (cemento portland normal por bolsa de 50Kg) del cuadro 4 del Anexo de la publicación Indec Informa.

2) ¿El valor del Módulo se aplica para todos los procedimientos de compras?

NO. El valor del Módulo al que hace referencia este procedimiento corresponde al de obras y trabajos públicos de la Universidad que garanticen la correcta aplicación del Régimen de Contrataciones de Obras Públicas de la Universidad.

h) Entradas y salidas

ENTRADAS		SALIDAS	
PROVEEDOR	REQUISITOS	RECEPTOR	REQUISITOS
Comisión URP-UNNE	Informe variación ICC	UNNE	Resolución rectoral de aprobación de lo solicitado.

i) Registros

- SUDOCU.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 7/11

j) Histórico de revisiones

Nro. De revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la Revisión o modificación
0	12/04/2024	0	Emisión de procedimiento

k) Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigencia
Comisión UPR-UNNE	SGP	12/04/2024	01/05/2024

l) Anexos

ANEXO I: Modelo nota comunicando variación del ICC.

ANEXO II: Modelo nota solicitando establecer un nuevo valor del módulo.

ANEXO III: Modelo resolución.

m) Créditos

La elaboración del presente procedimiento estuvo a cargo de la Lic. Lucrecia Mariel García Lagomarcino y la Ab. Esp. María Luján del Cueto, ambas de la Comisión de Evaluación, la Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios de la UNNE (URP-UNNE), con apoyo de la Directora General de Organización e Innovación Administrativa, Cra. Mara Gómez Contardi; dependientes de la Secretaría General de Planeamiento, y con la revisión de la Secretaría General Legal y Técnica y de la UAI. Fue concluida y autorizada en abril 2024, para su publicación en Boletín Oficial -Digesto Normativo de la UNNE.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 8/11

ANEXO I: Modelo nota comunicando variación del ICC.

NOTA N° XX/XXXX – C.E.C. y S.P.R.P.-U.R.P.

Ref.: ASIGNACIÓN VALOR DEL MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS.

SEÑOR

SUBSECRETARIO DE INF. Y CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 6° - ASIGNACIÓN DEL VALOR DEL MÓDULO de la Resolución N° 1023/22-C.S.

En tal sentido informamos que, el Índice del Costo de la Construcción (ICC) Nivel General ha sufrido una variación acumulada superior al 10%, razón por la cual correspondería la actualización del VALOR DEL MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS.

Para la obtención de dicha variación, se ha considerado el valor del ICC valor general para los meses de xx/xxxx y xx/xxxx (último disponible) publicados por el INDEC.

Siendo el valor del índice a considerar como referencia para la determinación del valor del módulo de obras y trabajos públicos de xxxx, correspondiente al ítem n cemento portland normal por bolsa de 50Kg – Cuadro 4 del Anexo de la Publicación INDEC Informa: Con lo cual el nuevo valor del módulo de obras y trabajos públicos ascendería a la suma de \$xxxxx.-

A efectos de un mejor proveer se adjunta a la presente copia simple de la Resolución RES-xxxx-xxxx-REC#UNNE y de la publicación del INDEC del cuadro 4 del ANEXO para los meses de xx/xxxx y xx/xxxx.

Oficie la presente de atenta nota.

Corrientes, xx de xxxxxxxx de xxxx.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 9/11

ANEXO II: Modelo nota solicitando establecer un nuevo valor del módulo

ASUNTO: Asignación de valor del módulo de obras y trabajos públicos, para su implementación. Actualizado a abril de 2024.

SR.
SECRETARIO GENERAL DE PLANEAMIENTO
Cr. Pablo ARNAIZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicar que la Comisión de Evaluación Control y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios de la UNNE, en cumplimiento de lo normado por art. 6º - ASIGNACIÓN DEL VALOR DEL MÓDULO Resolución N° 1023/22-C.S., informó a esta instancia que, de la última publicación realizada por el INDEC, en INDEC INFORMA se observa que se ha producido un variación acumulada superior al 10% del Índice del Costo de la Construcción Nivel General. Razón por la cual se ha incrementado el valor del ítem "n" cemento portland normal x bolsa de 50 kg- Cuadro 4 del Anexo (Mayo/2024 último disponible).

Por tal motivo, cabría establecer un nuevo valor del módulo en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.437.210,00), dicho valor corresponde al precio de 150 bolsas de cemento, según el último dato publicado por el INDEC.

Que, el valor monetario del módulo de obras y trabajos públicos resulta indispensable para determinar las distintas modalidades de contratación considerando el monto estimado de los contratos.

Que lo expresado precedentemente tiene absoluta relación con el "Régimen de Contrataciones de Obras Públicas de la Universidad Nacional del Nordeste", ya que determinar dicho valor permitiría una aplicación efectiva a lo normado en el régimen referenciado, aprobado por Resolución N° 1023/22 CS, con lo cual correspondería el dictado del acto administrativo al efecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

CORRIENTES, xx de xxxxx de xxxx.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 10/11

ANEXO III: Modelo resolución

VISTO:

La Resolución N° 1023/22 de fecha 7 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del cumplimiento de las consideraciones impartidas para el Régimen de Contrataciones de Obras Públicas de la Universidad Nacional del Nordeste, resulta necesario la asignación de un valor monetario al módulo de obras y trabajos públicos, que garantice la correcta aplicación de dicho régimen;

Que al mes de xxxx del presente año, la Comisión de Evaluación Control y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios de la UNNE, en trabajo conjunto con la Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias determinan que el valor del módulo para las obras y trabajos públicos universitarios recae en la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxx), dicho valor corresponde al precio de 150 bolsas de cemento, según el último dato publicado por el INDEC. Correspondiente a la última publicación realizada en INDEC INFORMA para el ítem "n" cemento portland normal x bolsa de 50 kg- Cuadro 4 del Anexo (xxxx/xxxx último disponible);

Que, anteriormente, por Resolución N° RES-xxxx-xxxx-R#UNNE de fecha xx de xxxx de xxxx, se ha determinado el valor del módulo de obras y trabajos públicos, en la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxxxxxx);

Que, el nuevo valor del módulo, determinará el procedimiento de selección de contrataciones, basado en la escala de módulos del art. 9° - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Resolución N° 1023/22. C.S.;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- ESTABLECER el valor del módulo de obras y trabajos públicos de la Universidad Nacional del Nordeste en la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxxxxxxxx), dicho monto tendrá vigencia hasta que se proceda a su actualización.

ARTICULO 2°- REGÍSTRESE, comuníquese a todas las Unidades Académicas y archívese.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS UNNE PE.RECT.05	Fecha: Julio/2024
		Versión: 0
		Página: 11/11

Hoja de firmas